

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

jueves, 29 de febrero de 2024 / Thursday, February 29, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por FERROVIAL SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL SE comunica lo siguiente:

“ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ANUAL DE FERROVIAL SE

NOTA IMPORTANTE: ESTE ANUNCIO ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS ACCIONISTAS DE FERROVIAL PARA REGISTRARSE, ASISTIR Y VOTAR EN LA JUNTA GENERAL ANUAL DE FERROVIAL DE 2024. ESTOS PROCEDIMIENTOS DIFIEREN DE LOS APLICADOS EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE FERROVIAL, S.A. LOS ACCIONISTAS DEBEN LEER DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

La junta general anual (la "JGA") de Ferrovial SE (la "Sociedad" o "Ferrovial") se celebrará el 11 de abril de 2024 a las 14:00 (CEST).

La JGA tendrá lugar en el H'ART Museum, Amstel 51, 1018 EJ Ámsterdam, Países Bajos. La JGA se celebrará en inglés.

La JGA se organizará como una junta híbrida. Por lo tanto, los accionistas que cumplan los requisitos para participar en la JGA podrán optar por:

- (a) asistir a la JGA y emitir su voto en persona en el lugar donde esta se celebre, en los Países Bajos;
- (b) asistir a la JGA y emitir su voto de forma telemática durante la JGA, por medios electrónicos.
- (c) no asistir a la JGA de forma presencial o telemática y, en su lugar emitir su voto a través de un representante.

Asimismo, a los accionistas inscritos para asistir en persona a la JGA se les ofrece la posibilidad de formular preguntas por escrito con anterioridad a la junta. Los accionistas inscritos para asistir de manera telemática no podrán formular preguntas durante la junta, sino que deberán presentarlas por escrito con antelación a la misma. Las preguntas que se formulen antes de la junta deberán presentarse de acuerdo con los términos establecidos en el apartado "PREGUNTAS". Los accionistas deben consultar regularmente la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) para disponer de información actualizada sobre la JGA. El Consejo de Administración (el "Consejo") recomienda de forma unánime que se vote a favor de todas las propuestas de acuerdo que se enumeran a continuación y considera que su aprobación será beneficiosa para la Sociedad y sus grupos de interés, incluidos sus accionistas, en su conjunto.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura

2. Informe Anual de 2023

- 2a. Informe del Consejo del ejercicio 2023 (discusión)
- 2b. Política de aportaciones a reservas y dividendos (discusión)
- 2c. Estructura de gobierno corporativo y cumplimiento del Código neerlandés de Gobierno Corporativo (discusión)
- 2d. Informe de remuneraciones del ejercicio 2023 (punto para votación consultiva)
- 2e. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (punto para votación)

3. Informe de Estrategia Climática del ejercicio 2023 (punto para votación consultiva)

4. Aprobación de la gestión de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio 2023 (punto para votación)

5. Reelección de Ernst & Young Accountants LLP como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2024 (punto para votación)

6. Autorización al Consejo para emitir acciones ordinarias

- 6a. Autorización al Consejo para emitir acciones ordinarias para fines generales (punto para votación)
- 6b. Autorización al Consejo para emitir acciones ordinarias a efectos del dividendo flexible (punto para votación)

7. Autorización al Consejo para limitar o excluir el derecho de suscripción preferente

- 7a. Autorización al Consejo para limitar o excluir el derecho de suscripción preferente de acciones ordinarias para fines generales (punto para votación)
- 7b. Autorización al Consejo para limitar o excluir el derecho de suscripción preferente de acciones ordinarias a efectos del dividendo flexible (punto para votación)

8. Autorización al Consejo para adquirir acciones ordinarias (punto para votación)

9. Amortización de acciones ordinarias (punto para votación)

10. Cierre

Documentación de la JGA

La siguiente documentación está disponible en el sitio web de Ferrovial (www.ferrovial.com):

- a) el orden del día de la JGA y las notas explicativas al orden del día;
- b) este anuncio de convocatoria, que incluye instrucciones sobre asistencia y voto en la JGA;

- c) el Informe Anual de Ferrovial del ejercicio 2023, que incluye los estados financieros del ejercicio 2023, el informe de gestión, el informe de gobierno corporativo y otra información que exigida por el Código Civil neerlandés;
- d) el informe de remuneraciones de Ferrovial del ejercicio 2023;
- e) el Informe de Estrategia Climática de Ferrovial del ejercicio 2023;
- f) la Tarjeta de Registro de Asistencia para los Accionistas de Iberclear (como se define a continuación);
- g) la Tarjeta de Delegación para los Accionistas de Iberclear (como se define a continuación); y
- h) la Tarjeta de Delegación para los Accionistas de Euroclear Netherlands (como se define a continuación).

Esta documentación también se encuentra disponible mediante solicitud y de forma gratuita en las oficinas de la Sociedad en los Países Bajos y por correo electrónico (ir@ferrovial.com). La dirección de la Sociedad en los Países Bajos es: Kingsfordweg 151, 1043 GR, Ámsterdam, Países Bajos. Si la dirección de la Sociedad cambia entre la fecha de este anuncio y la de la JGA, la Sociedad lo anunciará en su sitio web (www.ferrovial.com) en el apartado "Junta General de Accionistas".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de BBVA ha aprobado con fecha de hoy una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles (Contingent Convertible) en acciones ordinarias de BBVA por un importe máximo de 1.500 millones de euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas (la "Emisión"). En caso de ser ejecutada, BBVA comunicará al mercado los términos concretos de la Emisión.

Asimismo, se informa de que se han emitido con fecha de hoy un informe de administradores y un informe de experto independiente sobre la Emisión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 414, 417, 510 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, los cuales están a disposición de los accionistas en la página web de BBVA

(<https://accionistaseinversores.bbva.com/renta-fija/emisiones-y-programas/additional-tier-1/>).

Estos informes serán asimismo comunicados a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el próximo 15 de marzo de 2024, al ser la primera que se celebra tras la adopción del acuerdo de emisión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Renta Corporación Real Estate, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta Corporación Real Estate, S.A. comunica lo siguiente:

“Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2024, entre otros que no los contradicen ni alteran, los siguientes acuerdos:

1. Formular las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Renta Corporación, y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Aprobar y publicar los siguientes informes: (i) el informe financiero anual, (ii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y (iii) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, todos ellos correspondientes al ejercicio 2023.

Asimismo, el Consejo de Administración ha tomado razón de la comunicación efectuada por la consejera Doña Elena Hernández de Cabanyes mediante la cual renuncia al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de miembro de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, con efectos desde el 29 de febrero de 2024, por motivos personales

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Prosegur compañía de seguridad, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur compañía de seguridad, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para el 25 de abril de 2024, en primera convocatoria o el día siguiente, 26 de abril de 2024, en segunda convocatoria, la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de 0,1523 euros brutos por cada acción de la Sociedad en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el pago, lo que supone un dividendo total máximo de 83.007.591,69 euros (considerando que el capital social de la Sociedad a la fecha de este acuerdo está dividido en un total de 545.026.866 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas).

La propuesta de acuerdo prevé que este dividendo se abone en un único pago, en efectivo, durante el mes de diciembre de 2024, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

El importe total máximo a distribuir es de 83.007.591,69 euros, a razón de 0,1523 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustará en consecuencia.

AVISO IMPORTANTE: Las acciones de la Sociedad no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América salvo si dicho ofrecimiento o venta se efectúa con sujeción a lo dispuesto en la Securities Act y en cualquier otra norma aplicable en dicha jurisdicción.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Prosegur compañía de seguridad, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur compañía de seguridad, S.A. comunica lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 114.4 de la Ley del Mercado de Valores y 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se acompaña a la presente comunicación el informe aprobado por el Consejo de Administración de Prosegur en relación con la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de hasta 81.754.030 acciones de Prosegur formulada por Gubel, S.L., accionista de control de Prosegur, y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de febrero de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Prosegur compañía de seguridad, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur compañía de seguridad, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en Madrid, en las oficinas de la Sociedad en la calle Pajaritos, 22, el día **25 de abril de 2024 a las 13:00 horas**, en primera convocatoria y el día siguiente, 26 de abril de 2024, a la misma hora y de la misma forma, en segunda convocatoria.

El anuncio completo de convocatoria se adjunta como anexo.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, este y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas 2024, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (calle Pajaritos, 24, 28007- Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com).

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2024

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. Junta General Ordinaria de Accionistas Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “Sociedad”) a celebrar el día 25 de abril de 2024 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 26 de abril de 2024, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, en las oficinas de la Sociedad en la calle Pajaritos 22, 28007, Madrid.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas serán los comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y consolidados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2023.

2º Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2023.

3º Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2023.

4º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

5º Distribución de un dividendo con cargo a reservas, a razón de 0,1523 euros brutos por acción. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones de la distribución en todo lo no previsto por la Junta General de Accionistas.

6º Reelección de don Fernando Vives Ruiz como consejero independiente.

7º Reelección de don Rodrigo Ignacio Zulueta Galilea como consejero independiente.

8º Nombramiento de don Pedro Guerrero Guerrero como consejero otro externo.

9º Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023.

10º Aprobación del Plan 2024-2025 de Incentivo a Largo Plazo (ILP 2024) para el Consejero Delegado y directivos del Grupo Prosegur.

11º Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

12º Reclasificación de un importe de 865.173,29 euros de la reserva legal a reservas voluntarias.

13º Reclasificación de reservas de capitalización a reservas voluntarias.

14º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ebro Foods, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ebro Foods, S.A. comunica lo siguiente:

“Que a las 16:00 horas del día de hoy se va a realizar una presentación a analistas previamente invitados, relativa a los resultados del Grupo Ebro Foods correspondientes al ejercicio 2023.

La reunión tendrá lugar en la Sala de Juntas de la segunda planta del domicilio social, sito en el Paseo de la Castellana, 20 de Madrid.

La documentación o diapositivas que se vayan a dar a conocer durante la presentación serán difundidas antes del inicio de la reunión mediante su envío a la CNMV y publicación en la web www.cnmv.es y en la web corporativa www.ebrofoods.es”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Naturgy Energy Group, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, aturgy Energy Group, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado, en su sesión del día 26 de febrero de 2024, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar de celebración:

Martes, 2 de abril de 2024 a las 09:00 en primera convocatoria.

Lugar: Madrid, Avenida de América, 38, en primera convocatoria. De forma simultánea, la Junta General Ordinaria se celebrará por medios telemáticos, pudiendo acceder a la misma a través de la plataforma destinada a este fin.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, por no alcanzarse el quorum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día miércoles 3 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 y remanente.

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

SEXTO.- Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

SÉPTIMO.- - Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2024 y 2025.

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo NATURGY, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos.

NOVENO.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

DÉCIMO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N°10/2024

Rangos aplicables a los valores del Sistema de Interconexión Bursátil

Las Circulares 1/2021 y 2/2021, prevén el establecimiento de rangos estáticos y dinámicos a cada valor que se negocie en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión ha establecido los rangos que se indican a continuación, aplicables a partir del 1 de marzo de 2024, inclusive:

| Valor | Nombre | Rango estático | Rango dinámico |
|-------|---|-------------------|-------------------|
| A3M | ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| ACS | ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ACX | ACERINOX, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ADX | AUDAX RENOVABLES S.A. | 7,00% | 3,00% |
| ADZ | ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| AEDAS | AEDAS HOMES, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| AENA | AENA, S.M.E, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| AI | AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. | 8,00% | 4,00% |
| AIR | AIRBUS GROUP, NV. | 7,00% | 3,00% |
| ALB | CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A. | 6,00% | 3,00% |
| ALNT | ALANTRA PARTNERS, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| ALM | ALMIRALL S.A. | 6,00% | 2,00% |
| AMP | AMPER, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| AMS | AMADEUS IT HOLDING, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ANA | ACCIONA, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ANE | CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍA RENOVABLES S.A. | 6,00% | 2,00% |
| APAM | APERAM, SOCIETE ANONYME | 10,00% | 8,00% |
| APPS | APPLUS SERVICES, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| ARM | ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| ATRY | ATRY HEALTH, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| AZK | AZKOYEN, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| BBVA | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| BKT | BANKINTER, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| BKY | BERKELEY ENERGIA LIMITED | 8,00% | 4,00% |
| CABK | CAIXABANK, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| CAF | CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. | 6,00% | 3,00% |
| CASH | PROSEGUR CASH, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| CBAV | CLINICA BAVIERA S.A. | 8,00% | 4,00% |
| CCEP | COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS PLC | 8,00% | 4,00% |
| CIE | CIE AUTOMOTIVE, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| CLEO | COMPAÑIA LEVANTINA EDIFICACION DE OBRAS PUBLICAS, S.A., | 10,00% | 8,00% |
| CLNX | CELLNEX TELECOM S.A. | 6,00% | 2,00% |
| COL | INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| DIA | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| DOM | GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| EAT | AMREST HOLDINGS, S.E. | 8,00% | 8,00% |

| Valor | Nombre | Rango estático | Rango dinámico |
|------------|---|-------------------|-------------------|
| EBRO | EBRO FOODS, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ECR | ERCROS, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| EDR | EDREAMS ODIGEO, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| ELE | ENDESA, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ENC | ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| ENER | GRUPO ECOENER, S.A.U. | 8,00% | 4,00% |
| ENG | ENAGAS, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| ENO | ELECNOR S.A. | 7,00% | 3,00% |
| EZE | GRUPO EZENTIS, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| FAE | FAES FARMA, S.A. | 6,00% | 3,00% |
| FCC | ACCIONES FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| FDR | FLUIDRA, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| FER | FERROVIAL, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| GAM | GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A. | 8,00% | 8,00% |
| GCO | GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. | 6,00% | 3,00% |
| GEST | GESTAMP AUTOMOCION, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| GRE | GREENERGY RENOVABLES, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| GRF | GRIFOLS S.A. | 6,00% | 2,00% |
| GRF.P | GRIFOLS S.A. CLASE B | 7,00% | 3,00% |
| GSJ | GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| HOME | NEINOR HOMES, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| IAG | INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| IBE | ACCIONES IBERDROLA | 6,00% | 2,00% |
| IBG | IBERPAPEL GESTION, S.A. | 6,00% | 4,00% |
| IDR | INDRA SISTEMAS S.A., SERIE A | 6,00% | 2,00% |
| ISE | INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| ISUR | INMOBILIARIA DEL SUR S.A. | 8,00% | 8,00% |
| ITX | INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. INDITEX- | 6,00% | 2,00% |
| LDA | LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 6,00% | 3,00% |
| LGT | LINGOTES ESPECIALES, S.A. | 8,00% | 8,00% |
| LOG | COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS S.A. | 6,00% | 2,00% |
| LRE | LAR ESPAÑA REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| MAP | MAPFRE, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| MCM | MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| MDF | DURO FELGUERA, S.A. | 8,00% | 8,00% |
| MFEA | MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A | 10,00% | 5,00% |
| MEL | MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A. | 6,00% | 2,00% |

| Valor | Nombre | Rango estático | Rango dinámico |
|------------|--|----------------|----------------|
| MRL | MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| MTB | MONTEBALITO, S.A. | 8,00% | 8,00% |
| MTS | ARCELORMITTAL | 6,00% | 3,00% |
| MVC | METROVACESA S.A. | 7,00% | 4,00% |
| NEA | NICOLAS CORREA | 8,00% | 4,00% |
| NHH | NH HOTELES, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| NTH | NATURHOUSE HEALTH, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| NTGY | NATURGY ENERGY GROUP S.A | 6,00% | 2,00% |
| NYE | NYESA VALORES CORPORACION S.A. | 15,00% | 8,00% |
| NXT | NUEVA EXPRESION TEXTIL, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| OHLA | OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| OLE | DEOLEO, S.A. | 8,00% | 8,00% |
| OPDE | OPDENERGY HOLDING, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| ORY | ORYZON GENOMICS, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| PHM | PHARMA MAR, S.A. | 6,00% | 3,00% |
| PRM | PRIM, S.A. | 8,00% | 8,00% |
| PRS | PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. PRISA | 8,00% | 8,00% |
| PSG | PROSEGUR | 7,00% | 3,00% |
| PVA | PESCANOVA, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| R4 | RENTA 4 BANCO, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| RED | RED ELECTRICA CORPORACION, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| REN | RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| REP | REPSOL, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| RJF | LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. | 8,00% | 4,00% |
| RIO | BODEGAS RIOJANAS, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| RLIA | REALIA BUSINESS, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| ROVI | LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI S.A. | 6,00% | 2,00% |
| SAB | BANCO DE SABADELL | 6,00% | 2,00% |
| SAN | BANCO SANTANDER S.A. | 6,00% | 2,00% |
| SCYR | SACYR, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| SLR | SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| SOL | SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. | 7,00% | 4,00% |
| SQRL | SQUIRREL MEDIA, S.A. | 10,00% | 8,00% |
| TEF | TELEFONICA, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| TLGO | TALGO, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| TRE | TECNICAS REUNIDAS S.A. | 7,00% | 3,00% |
| TRG | TUBOS REUNIDOS S.A. | 8,00% | 4,00% |
| TUB | TUBACEX, S.A. | 6,00% | 3,00% |

| Valor | Nombre | Rango estático | Rango dinámico |
|-------|------------------------------|----------------|----------------|
| UBS | URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A. | 15,00% | 15,00% |
| UNI | UNICAJA BANCO, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| VID | VIDRALA, S.A. | 7,00% | 3,00% |
| VIS | VISCOFAN, S.A. | 6,00% | 2,00% |
| VOC | VOCENTO | 8,00% | 4,00% |

Rangos fixing

| Valor | Nombre | Rango estático | Rango dinámico |
|-------|--|----------------|----------------|
| BAIN | BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. | 8,00% | - |
| CEV | COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. | 10,00% | - |
| DESA | DESARROLLOS ESPE.DE SISTEMAS DE ANCLAJES | 10,00% | - |
| LIB | LIBERTAS 7 | 10,00% | - |

Rangos ETFs

| Valor | Nombre | Rango estático | Rango dinámico |
|-------|--|----------------|----------------|
| 2INVE | AMUNDI IBEX® 35 DOBLE INVERSO DIARIO (-2x) UCITS ETF | 10,00% | 4,00% |
| BBVAE | ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I. | 8,00% | 4,00% |
| BBVAI | ACCION IBEX 35 ETF F.I. | 8,00% | 4,00% |
| IBEXA | AMUNDI IBEX® 35 DOBLE APALANCADO DIARIO (2x) UCITS ETF | 10,00% | 4,00% |
| LYXIB | AMUNDI IBEX 35® UCITS ETF | 8,00% | 4,00% |

Rangos derechos de suscripción

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha decidido que permitirá la entrada de órdenes en los derechos de suscripción con precios que podrán fluctuar según tabla adjunta (rango estático) con respecto al precio de referencia durante el periodo de suscripción:

| Precio del derecho (P) | Rango estático |
|---------------------------|----------------|
| $P < 0,06€$ | 500,00% |
| $0,06€ \leq P \leq 0,10€$ | 100,00% |
| $0,10€ < P \leq 0,50€$ | 50,00% |
| $P > 0,50$ | 25,00% |

Madrid, 29 de febrero de 2024
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Minerales y Productos Derivados, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Minerales y Productos Derivados, S.A. comunica lo siguiente:

“Por acuerdo del Consejo de Administración, el próximo día 11 de marzo de 2024 se procederá a distribuir entre los titulares de las acciones en circulación un anticipo a cuenta de dividendos por importe de 42 euros brutos por acción.

El importe del dividendo se hará efectivo por las entidades depositarias, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

- Importe dividendo: 42 euros brutos por acción
- Payment Date: 11/03/2024
- Record Date: 08/03/2024 - Ex Date: 07/03/2024
- Last Trading Date: 06/03/2024

Lo que se comunica a esa CNMV a los efectos oportunos, y con el carácter de otra información relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por ArcelorMittal, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ArcelorMittal, S.A. comunica lo siguiente:

“ArcelorMittal S.A., emisor en España como Estado miembro de acogida, y en virtud del art.12, apartados 1 y 3, de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, comunica a la CNMV que con fecha 29 de febrero de 2024 se ha puesto a disposición del público, en el siguiente enlace de la página de la sociedad, <https://corporate.arcelormittal.com/media/upipeqnl/annual-report-2023.pdf>, su informe anual correspondiente al ejercicio de 2023, que contiene las remuneraciones de los consejeros (Compensation) en su página 189, dentro del apartado Management and employees.

Se ha publicado en su estado miembro de origen en el enlace <https://www.luxse.com/pdf-viewer/104039633> en fecha 29 de febrero de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco Santander, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 19 de febrero de 2024 (número de registro oficial 2114) (la “Comunicación de Iniciación de Programa”), relativa al programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas entre el 20 y el 28 de febrero de 2024 (ambos incluidos).

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 28 de febrero de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 154.973.617 euros, lo que representa aproximadamente el 10,6% del importe de inversión máxima del Programa de Recompra, que fue anunciado junto con las otras características del Programa de Recompra mediante la Comunicación de Iniciación de Programa.

| Fecha | Instrumento financiero | Operación | Centro de negociación | Número de acciones | Precio medio ponderado (€) |
|------------|------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|----------------------------|
| 20/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 8.549.429 | 3,7752 |
| 20/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 931.932 | 3,7897 |
| 20/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 182.982 | 3,8007 |
| 20/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 324.809 | 3,7904 |
| 21/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 4.806.937 | 3,8181 |
| 21/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 1.375.626 | 3,8199 |
| 21/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 175.980 | 3,8209 |
| 21/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 352.305 | 3,8208 |
| 22/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 4.390.358 | 3,8457 |
| 22/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 1.200.689 | 3,8495 |
| 22/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 249.304 | 3,8473 |
| 22/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 459.649 | 3,8470 |
| 23/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 2.295.603 | 3,8164 |
| 23/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 662.224 | 3,8228 |
| 23/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 87.359 | 3,8204 |
| 23/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 154.814 | 3,8248 |
| 26/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 3.480.262 | 3,8283 |
| 26/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 1.317.533 | 3,8298 |
| 26/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 138.394 | 3,8299 |
| 26/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 463.811 | 3,8270 |

| | | | | | |
|------------|-----|--------|--------------|-------------------|--------|
| 27/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 3.179.538 | 3,8164 |
| 27/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 1.191.257 | 3,8154 |
| 27/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 166.787 | 3,8153 |
| 27/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 462.418 | 3,8144 |
| 28/02/2024 | SAN | Compra | XMAD | 3.099.603 | 3,8516 |
| 28/02/2024 | SAN | Compra | CEUX | 611.080 | 3,8516 |
| 28/02/2024 | SAN | Compra | TQEX | 93.646 | 3,8527 |
| 28/02/2024 | SAN | Compra | AQEU | 195.671 | 3,8522 |
| | | | TOTAL | 40.600.000 | |

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13

Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Aena, S.M.E., S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aena, S.M.E., S.A. comunica lo siguiente:

"En relación con la Comunicación de Otra Información Relevante remitida el 8 de febrero de 2024, con nº de registro 26510, sobre la convocatoria del Capital Markets Day, se comunica que la Actualización del Plan Estratégico 2022-2026 ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de hoy 29 de febrero de 2024. La Presentación de esta Actualización tendrá lugar el próximo 7 de marzo de 2024 a las 10:00 horas (hora local de Madrid).

El acceso a la presentación en streaming estará disponible el día 7 de marzo a partir de las 8:00 horas (hora local de Madrid) a través del siguiente enlace:

<https://www.actualizacionplanestrategicoaena22-26.com>"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

PROSEGUR

“INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. EN RELACIÓN CON LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR GUBEL, S.L.

1. Antecedentes

El consejo de administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (el **“Consejo de Administración”** y la **“Sociedad Afectada”** o **“Prosegur”**, respectivamente) ha redactado y aprobado por unanimidad de sus miembros, en su reunión de fecha 28 de febrero de 2024, el presente informe en relación con la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones formulada por Gubel, S.L. (**“Gubel”** o la **“Sociedad Oferente”**) para la adquisición de un máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur, representativas del 15% de su capital social (la **“Oferta”**).

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 114.4 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la **“Ley del Mercado de Valores”**) y 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el **“Real Decreto 1066/2007”**).

El 23 de febrero de 2024, el comité de independientes constituido en el seno del Consejo de Administración, formado por todos los consejeros independientes de Prosegur, esto es, D. Ángel Durández Adeva, Dña. Isela Costantini, D. Fernando D’Ornellas Silva, Dña. Natalia Gamero del Castillo Calleja y D. Fernando Vives Ruiz (el **“Comité de Independientes”**), celebró una reunión con el objeto de elaborar el borrador del presente informe.

A continuación, en previsión de la reunión posterior del Consejo de Administración, el borrador del informe fue compartido con el resto de consejeros de Prosegur, esto es, D. Rodrigo Zulueta Galilea, consejero calificado como **“otro externo”**, Dña. Helena Revoredo Delvecchio y Dña. Chantal Gut Revoredo, consejeras dominicales de Prosegur en representación de la Sociedad Oferente, y D. Christian Gut Revoredo, este último nombrado inicialmente consejero dominical de Prosegur a propuesta de la Sociedad Oferente y posteriormente nombrado consejero delegado por el Consejo de Administración de Prosegur (y, por tanto, con la calificación de consejero ejecutivo).

En su reunión de 28 de febrero de 2024, el Consejo de Administración emitió una opinión favorable sobre la Oferta con el voto unánime de los consejeros independientes y del consejero **“otro externo”** antes aludidos. Los demás consejeros, esto es, los consejeros dominicales y el consejero ejecutivo, se adhirieron a la decisión adoptada por los consejeros independientes para formar la opinión conjunta del Consejo de Administración. Sin perjuicio de ello, el informe incluye las manifestaciones, opiniones e intenciones sobre la Oferta exigidas a todos los consejeros de Prosegur a título individual, tal y como establece el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007.

La Oferta fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la **“CNMV”**) el 20 de febrero de 2024. Dicha autorización fue anunciada mediante comunicación publicada por la propia CNMV en esa misma fecha con número de registro 26639. Los términos y condiciones de la Oferta se describen con detalle en el correspondiente folleto explicativo

preparado por la Sociedad Oferente y examinado por la CNMV (el “Folleto”). El Folleto se encuentra a disposición del público en formato impreso en las sedes de la CNMV y las bolsas de valores españolas, así como en los domicilios sociales de la Sociedad Oferente y Prosegur y en formato electrónico en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad Afectada (www.prosegur.com).

Las opiniones manifestadas en este informe se han emitido de buena fe y exclusivamente con base en las circunstancias conocidas a la fecha de su emisión, sin que puedan ser tenidas en cuenta circunstancias o hechos sobrevenidos, previsibles o no, posteriores a dicha fecha. Por otro lado, **el presente informe y la opinión sobre la razonabilidad de la contraprestación de la Oferta desde el punto de vista financiero (fairness opinion) adjunta deben ser leídos conjunta e íntegramente, formando ésta parte esencial e inseparable del presente informe.**

Este informe no es vinculante ni constituye recomendación o asesoramiento de inversión o desinversión, correspondiendo a cada accionista de Prosegur decidir si acepta o no la Oferta atendiendo, entre otros aspectos, a sus particulares circunstancias, intereses y tipología.

2. Principales características de la oferta

Las características de la Oferta se describen en los capítulos I a III del Folleto, que deben leerse íntegramente. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se resumen algunas de sus características principales:

2.1 La Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Santa Sabina número 8, 2ª planta, 28007, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.965, folio 56, hoja M-81181, provista de NIF B-78510492 y con código LEI 959800XR464F2Z0ZZL26. Las acciones de la Sociedad Oferente no cotizan en ningún mercado de valores.

La Sociedad Oferente está controlada por Dña. Helena Revoredo Delvecchio de conformidad con el pacto parasocial suscrito por el 100% del capital social de la Sociedad Oferente y en virtud del cual, a pesar de determinadas transmisiones de participaciones sociales que se produjeron entre los socios de la Sociedad Oferente, como resultado de las cuales Dña. Helena Revoredo Delvecchio pasó a ostentar una participación inferior al 50% del capital social de la Sociedad Oferente, esta siguió, sin solución de continuidad, controlando la Sociedad Oferente (y, en consecuencia, la Sociedad Afectada), en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, al poder ejercitar, en virtud del pacto de sindicación, la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad Oferente. El extracto del pacto parasocial que contiene las cláusulas relativas al ejercicio del derecho de voto en las juntas generales fue publicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 530 y 534 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), mediante hecho relevante de la Sociedad Oferente de 31 de enero de 2020, con número de registro 286383.

La Sociedad Oferente es titular, de manera directa e indirecta, a través de su filial íntegramente participada Prorevosa, S.L.U. (“**Prorevosa**”), de 326.468.224 acciones de Prosegur representativas del 59,90% de su capital social y del 61,42% de sus derechos de voto, excluyendo las 13.480.234 acciones en autocartera.

La participación directa e indirecta anteriormente señalada se atribuye a Dña. Helena Revoredo Delvecchio como persona que tiene el control de Gubel de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores. Dña. Helena Revoredo Delvecchio no tiene participación, directa o indirecta, en Prosegur al margen de la anteriormente indicada¹.

2.2 Valores a los que se extiende la oferta

La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Prosegur y se extiende a la adquisición de un máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur, representativas del 15% de su capital social.

Las acciones de Prosegur que pertenecen directa e indirectamente, a través de su filial íntegramente participada Prorevosa, a Gubel (esto es, 326.468.224 acciones de Prosegur, representativas del 59,90% de su capital social) han sido inmovilizadas hasta la finalización de la Oferta conforme a lo manifestado por la Sociedad Oferente en el anuncio previo de la Oferta publicado el 14 de noviembre 2023 (el **"Anuncio Previo"**) y en el Folleto.

De acuerdo con lo señalado en el Folleto, deducidas las acciones que han sido inmovilizadas, la Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Prosegur distintos de Gubel y Prorevosa, esto es, a titulares de 218.538.642 acciones de Prosegur, representativas del 40,10% de su capital social y a la adquisición del número máximo de acciones antes señalado. En este cálculo la Sociedad Oferente incluye la autocartera que, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 13 siguiente, no está inmovilizada.

Por consiguiente, en el caso de que la Oferta sea aceptada por la totalidad de las acciones a las que se dirige, Dña. Helena Revoredo Delvecchio, socio de control de la Sociedad Oferente, podrá alcanzar, indirectamente a través de la Sociedad Oferente, una participación del 74,90% del capital social de Prosegur.

Según se indica en el Folleto, los socios de la Sociedad Oferente D. Christian Gut Revoredo (titular de 3.041.202 acciones Prosegur y cuyas personas estrechamente vinculadas son titulares de 1.000.000 acciones de Prosegur), D. Germán Gut Revoredo (titular de 350.446 acciones de Prosegur) y Dña. Bárbara Gut Revoredo (titular de 605.441 acciones Prosegur y cuyas personas estrechamente vinculadas son titulares de 605.441 acciones de Prosegur), han comunicado a la Sociedad Oferente su compromiso de no acudir a la Oferta con las acciones de las que ellos y sus personas estrechamente vinculadas son titulares. Asimismo, según se indica en el Folleto, el consejero delegado ha comunicado a la Sociedad Oferente su compromiso de, en caso de que la entrega de acciones de la Sociedad Afectada en virtud

¹ A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, a Dña. Helena Revoredo Delvecchio se le atribuyen los derechos de voto de las siguientes acciones de Prosegur que son titularidad de determinados miembros del consejo de administración de la Sociedad Oferente: (i) 3.041.202 acciones de Prosegur titularidad de D. Christian Gut Revoredo (que es igualmente consejero ejecutivo y consejero delegado de Prosegur) y 1.000.000 de acciones titularidad de sus personas estrechamente vinculadas; (ii) 350.446 acciones de Prosegur titularidad de D. Germán Gut Revoredo; y (iii) 605.441 acciones de Prosegur titularidad de Dña. Bárbara Gut Revoredo y 421.895 acciones titularidad sus personas estrechamente vinculadas. En consecuencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, a Dña. Helena Revoredo Delvecchio, socio de control de la Sociedad Oferente, se le atribuyen los derechos de voto de 331.887.208 acciones de Prosegur representativas del 60,89% de su capital social y del 62,44% de sus derechos de voto (excluyendo las acciones en autocartera de Prosegur).

del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) 2021 se realice con anterioridad al fin del plazo de aceptación de la Oferta, no acudir a la Oferta con las acciones recibidas. Véanse los apartados 6 y 13 para más información sobre las acciones recibidas por el consejero delegado en virtud del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) 2021.

En caso de que las acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta superen el número máximo de 81.754.030 acciones antes señalado, la liquidación de la Oferta se llevará a cabo aplicando las reglas de distribución y prorrateo previstas en el artículo 38.1 del Real Decreto 1066/2007.

La Oferta se formula, conforme a lo indicado en el Folleto, exclusivamente en el mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de Prosegur, y se dirige a todos los titulares de acciones de Prosegur, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, sin que la Oferta se extienda a ninguna jurisdicción donde la misma pudiera constituir una violación de la legislación aplicable en dicha jurisdicción o donde la formulación de la Oferta pudiera exigir la distribución o registro de documentación adicional al Folleto. En particular, el Folleto dispone que la Oferta no se formula ni directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América, ya sea por correo o por cualquier medio o instrumento interestatal o de comercio exterior (incluyendo fax, télex, teléfono o internet), o a través de los mercados de valores de los Estados Unidos de América; y ello salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición. Por lo tanto, el Folleto no será distribuido por ningún medio de los Estados Unidos de América, salvo en cumplimiento con, o bajo las exenciones previstas en, cualquier normativa estadounidense en materia de mercado de valores o de ofertas públicas de adquisición.

La Sociedad Oferente advierte en el Folleto a los accionistas de Prosegur que residan fuera de España y decidan aceptar la Oferta que pueden encontrarse sujetos a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la legislación española. En este sentido, se indica que es responsabilidad exclusiva de aquellos accionistas residentes en el extranjero que decidan aceptar la Oferta el cumplimiento de dichas normas y, por tanto, la propia verificación, aplicabilidad e implicaciones de estas.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Prosegur a las que se extiende.

2.3. Tipo de oferta

La Oferta es de tipo voluntario y parcial de conformidad con lo previsto en los artículos 117 de la Ley del Mercado de Valores y 13 del Real Decreto 1066/2007. Tal y como se indica más adelante, la Oferta no es una oferta de exclusión de negociación.

2.4. Contraprestación de la Oferta

La Sociedad Oferente ofrece un precio de 1,83 euros por acción de Prosegur, pagadero en efectivo (el "**Precio de la Oferta**").

La Sociedad Oferente manifiesta en el Folleto que ajustará el Precio de la Oferta en el importe resultante de cualquier dividendo o distribución al accionista, en caso de que Prosegur anuncie su pago antes de la liquidación de la Oferta. De conformidad con lo indicado en el Anuncio Previo y en el Folleto, este ajuste no resulta de aplicación en relación con el dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de 0,0661 euros brutos por acción que

fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Prosegur de 7 de junio de 2023 y que fue satisfecho a los accionistas el 21 de diciembre de 2023.

Asimismo, la Sociedad Oferente manifiesta en el Folleto que la Oferta es de tipo parcial y voluntaria, y su contraprestación (precio por acción) ha sido fijada libremente por la Sociedad Oferente de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Real Decreto 1066/2007 y, por tanto, no se han tenido en consideración los criterios y métodos de valoración relativos al precio equitativo de la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición previstos en los artículos 110 de la Ley del Mercado de Valores y 9 del Real Decreto 1066/2007.

Conforme a lo indicado en el Folleto, el Precio de la Oferta (esto es, 1,83 euros por acción) representaba una prima de aproximadamente: (i) un 27,44% con respecto al precio de cotización de 1,436 euros de las acciones de Prosegur al cierre del mercado en la sesión bursátil del 14 de noviembre de 2023; (ii) un 28,55% con respecto al precio medio de cotización ponderado por volumen de 1,424 euros de las acciones de Prosegur durante el mes inmediatamente anterior al 14 de noviembre de 2023 (incluido); (iii) un 21,05% con respecto al precio medio de cotización ponderado por volumen de 1,512 euros de las acciones de Prosegur durante el trimestre inmediatamente anterior al 14 de noviembre de 2023 (incluido); y (iv) un 15,51% con respecto al precio medio de cotización ponderado por volumen de 1,584 euros de las acciones de Prosegur durante el semestre inmediatamente anterior al 14 de noviembre de 2023 (incluido).

2.5. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

Conforme a lo indicado en el Folleto, la efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición, ni a la obtención de ningún tipo de autorización.

2.6. Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la Oferta es de 20 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta por la Sociedad Oferente en los términos previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.

En consecuencia, conforme a lo anunciado por la CNMV en su comunicación de 21 de febrero 2024, el plazo comenzó el día 22 de febrero de 2024 y finalizará a las 23:59 horas (C.E.T.) del próximo 12 de marzo de 2024, salvo que sea objeto de ampliación de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007.

2.7. Garantías y contraprestación de la Oferta

2.7.1. Garantías de la Oferta

De conformidad con los artículos 15.1 y 15.2 del Real Decreto 1066/2007 y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, la Sociedad Oferente ha presentado a la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de siete avales bancarios emitidos por las siguientes entidades e importes:

| Entidad | Importe |
|---|-------------------------|
| Citibank Europe PLC | 29.921.974,98 € |
| Banco Santander, S.A. | 29.921.974,98 € |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | 29.921.974,98 € |
| Bankinter, S.A. ² | 29.921.974,98 € |
| Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España | 14.960.987,49 € |
| Deutsche Bank, S.A.E.U. | 14.960.987,49 € |
| Importe total garantizado | 149.609.874,90 € |

El importe agregado de los avales bancarios cubre la totalidad de la contraprestación en el caso de que la Oferta sea aceptada por el número máximo de acciones al que se dirige la Oferta.

2.7.2. Financiación de la Oferta

La Sociedad Oferente manifiesta en el Folleto que financiará la Oferta mediante deuda bancaria.

Según se detalla en el apartado II.4.2 del Folleto, el 7 de diciembre de 2023, la Sociedad Oferente suscribió un contrato de crédito (*facility agreement*), por un importe total de hasta 155.000.000 euros (el "**Contrato de Financiación**"), con Citibank, N.A., London Branch y Banco Santander, S.A., como *bookrunners*, Citibank Europe PLC, Sucursal en España y Banco Santander, S.A., como *underwriters*, Citibank, N.A., London Branch, Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Bankinter, S.A., Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España y Deutsche Bank, S.A.E.U., como *arrangers*, y Banco Santander, S.A. como agente y agente de garantías. La fecha de vencimiento del Contrato de Financiación es el 7 de diciembre de 2024, si bien la Sociedad Oferente puede solicitar hasta tres extensiones, de seis meses cada una, que podrán ser aprobadas por cada entidad prestamista a su entera discreción previo cumplimiento de una serie de condiciones. Los importes dispuestos con arreglo al Contrato de Financiación devengarán intereses al tipo que resulte de la suma del EURIBOR (con un suelo del 0%) y un margen inicial del 1,75%, que se incrementaría hasta el 2,75% en las sucesivas extensiones de su plazo de vigencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Folleto, la Sociedad Oferente deberá destinar obligatoriamente a la amortización de la financiación el 75% de los dividendos que perciba de Prosegur, así como cualquier importe neto que reciba por la venta de sus activos. La Sociedad Oferente se ha comprometido, bajo el Contrato de Financiación, a procurar en la medida legal y financieramente posible, la maximización del dividendo de Prosegur.

Como garantía de la financiación, la Sociedad Oferente ha adquirido el compromiso de pignorar a favor de las entidades prestamistas, dentro de los 5 días siguientes a la liquidación de la Oferta, (i) todas las acciones de Prosegur que adquiera como consecuencia de la Oferta; e (ii) independientemente del precio de cotización de las acciones de Prosegur en la fecha de

² Bankinter, S.A. ha emitido dos avales por el importe agregado indicado.

liquidación, un número adicional de acciones de Prosegur igual a un 33% de las acciones de Prosegur adquiridas en la Oferta (hasta un máximo del 5% del capital social de Prosegur). El Contrato de Financiación no establece la obligación de constituir garantías adicionales en caso de que tras la ejecución de las referidas garantías estas resulten insuficientes para cubrir el importe total de la financiación concedida.

La Sociedad Oferente manifiesta en el Folleto que la financiación anteriormente descrita no tiene ningún efecto sobre Prosegur, ni afectará de ninguna manera a Prosegur ni a las sociedades de su grupo. Ni Prosegur ni las sociedades de su grupo están obligadas a asignar importe alguno al repago de la financiación de la Oferta, ni a asumir ninguna obligación. En particular, Prosegur no garantizará (ni personalmente ni mediante la creación de garantías reales o de cualquier otra forma) la financiación anteriormente descrita ni ningún otro importe destinado al pago del importe total o los gastos de la Oferta.

De igual manera, la Sociedad Oferente manifiesta que, sin perjuicio del compromiso de maximización, en la medida legal y financieramente posible, del dividendo de Prosegur, la financiación anteriormente descrita no incluye (i) restricciones a la distribución de dividendos por parte de Prosegur ni obligaciones de distribuir dividendos; ni (ii) obligación de destinar cantidad alguna recibida por Prosegur a la amortización de la financiación; ni (iii) compromisos relativos al cumplimiento de ratios financieros para Prosegur o sus filiales.

La Sociedad Oferente declara en el Folleto que tiene intención de atender el servicio financiero de la deuda en virtud del Contrato de Financiación con los flujos de caja que obtenga de sus inversiones y participadas, principalmente con los dividendos que reciba de la Sociedad Afectada, y refinanciará el remanente de dicha financiación a su vencimiento en función de las opciones disponibles en ese momento en los mercados de deuda.

La Sociedad Oferente confirma en el Folleto que cuenta con los fondos suficientes para atender la liquidación de la totalidad de las acciones de Prosegur que pudieran aceptar la Oferta con sujeción, en su caso, a las reglas de prorrateo descritas en la sección III.5 del Folleto.

3. FINALIDAD DE LA OFERTA Y PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES DE LA SOCIEDAD OFERENTE SOBRE PROSEGUR

La descripción completa de la finalidad de la Oferta y de los planes estratégicos e intenciones de la Sociedad Oferente en relación con Prosegur se contiene en el capítulo IV del Folleto, que debe leerse íntegramente. Las manifestaciones de la Sociedad Oferente incluidas en dicho capítulo deben también entenderse realizadas por Dña. Helena Revoredo Delvecchio. A continuación se resumen las principales cuestiones expuestas por la Sociedad Oferente en relación con esta materia.

3.1. Finalidad de la Oferta

De acuerdo con lo manifestado por la Sociedad Oferente en el Folleto, la Oferta se formula con la finalidad de incrementar la participación de la Sociedad Oferente en Prosegur, actualmente situada en el 59,90% del capital social, hasta un 15% adicional, pudiendo alcanzar como resultado de la Oferta un máximo del 74,90% del capital social de Prosegur. La Sociedad Oferente declara en el Folleto que la Oferta supone una excelente oportunidad de inversión, alineada con el interés y la estrategia de inversión de la Sociedad Oferente. Esta estrategia consiste en la inversión en, por un lado, activos inmobiliarios con alto potencial de revalorización y, por otro, activos de renta variable cotizada de compañías que muestran

un buen retorno para el accionista y le ofrecen flujos de caja estables mediante la distribución recurrente de dividendos. La Sociedad Oferente considera que, dadas las características de Prosegur, y teniendo en cuenta la participación que la Sociedad Oferente ya ostenta en Prosegur, el incremento proyectado de su participación en Prosegur ofrece una potencial rentabilidad que cumple con los mencionados criterios de inversión.

De acuerdo con lo manifestado por la Sociedad Oferente en el Folleto, la Oferta no tiene en ningún caso como finalidad la exclusión de cotización de las acciones de Prosegur.

3.2. Planes estratégicos e intenciones de la Sociedad Oferente sobre Prosegur

La Sociedad Oferente afirma en el Folleto que no existen, a la fecha del Folleto y bajo las circunstancias actuales, planes o intenciones para promover o proponer cambios con respecto a las materias a las que se refieren los distintos epígrafes del capítulo IV, sin perjuicio de que dichos planes o intenciones pudieran verse modificados a la luz de las circunstancias, no identificadas en estos momentos, que puedan devenir en la Sociedad Afectada y que serán valoradas en cada momento.

3.2.1. Actividades futuras, localización de centros de actividad y uso o disposición de activos

La Sociedad Oferente declara en el Folleto que no tiene intención de promover o proponer cambios en las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la Sociedad Afectada y su grupo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses. Asimismo, la Sociedad Oferente declara que la financiación de la Oferta no tendrá ningún efecto sobre la actividad futura, el cumplimiento del plan de negocio, ni los programas de inversión de Prosegur y afirma que tiene intención de continuar promoviendo, en el plan de negocio que está en proceso de elaboración, el desarrollo y consolidación del modelo de negocio y de los diferentes elementos de creación de valor del grupo Prosegur, como empresa de servicios globales de seguridad.

La Sociedad Oferente tampoco tiene planes, previsiones o intención alguna de disponer de activos significativos de Prosegur y las sociedades del grupo Prosegur, ni de variar ni modificar su uso fuera del curso ordinario de su actividad.

3.2.2. Empleo

La Sociedad Oferente afirma en el Folleto que no tiene intención de promover o proponer cambios que puedan afectar a los puestos de trabajo del personal y directivos de Prosegur y de las sociedades de su grupo y respecto a sus condiciones de trabajo para un horizonte temporal mínimo de 12 meses, salvo por aquellos cambios que sean necesarios o se consideren apropiados en el marco de la operativa habitual de Prosegur y su grupo. En todo caso, la Sociedad Oferente declara que la Oferta en sí misma no dará lugar a ningún cambio en los puestos de trabajo o en las condiciones de trabajo del personal y los directivos de Prosegur y su grupo.

3.2.3. Endeudamiento

Conforme a lo indicado en el Folleto, la Sociedad Oferente no tiene planes, previsiones o intención alguna de modificar el endeudamiento financiero neto de Prosegur y las sociedades del grupo Prosegur fuera del curso ordinario de los negocios.

3.2.4. Emisión de valores, reestructuraciones societarias y cambios en la normativa interna de la Sociedad Afectada

La Sociedad Oferente afirma que no tiene planes de promover o proponer la emisión de ningún tipo de valores por la Sociedad Afectada y su grupo y, en particular, que no tiene ningún plan concreto para que la Sociedad Afectada emita acciones, obligaciones convertibles y/o canjeables al amparo de las delegaciones conferidas por la junta general de accionistas en su reunión de 29 de octubre de 2020, con arreglo al punto undécimo del orden del día.

Asimismo, la Sociedad Oferente declara que no tiene intención de realizar ninguna operación de fusión, escisión, segregación o cualquier otra reestructuración societaria similar fuera del curso ordinario de los negocios o con impacto significativo sobre la situación financiera o patrimonial de la Sociedad Afectada o de las sociedades de su grupo, ni tiene planes de venta de activos, líneas de negocio o participaciones en el capital de las filiales o entidades participadas por Prosegur fuera del curso ordinario de sus negocios.

Con respecto a la normativa interna de Prosegur, la Sociedad Oferente afirma que no tiene previsto introducir modificaciones en los Estatutos Sociales de Prosegur o las entidades de su grupo.

3.2.5. Órganos de administración, dirección y control

Conforme a lo indicado en el Folleto, la Sociedad Oferente no tiene planes ni intenciones de alterar la estructura, composición ni funcionamiento actual de los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad Afectada como consecuencia de la Oferta y, en consecuencia, no tiene intención de proponer o solicitar la designación de un mayor número de representantes de Gubel en el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada tras la liquidación de la Oferta.

3.2.6. Política de dividendos

Conforme a lo indicado en el Folleto, la Sociedad Oferente tiene la intención de continuar promoviendo el reparto de dividendos en línea con la práctica seguida en los últimos ejercicios. La Sociedad Oferente tiene la conformidad de las entidades acreedoras del Contrato de Financiación de que, actuando de esta forma, cumple con el compromiso asumido en el Contrato de Financiación de procurar, en la medida legal y financieramente posible, la maximización del dividendo de la Sociedad Afectada indicado en el apartado 2.7.2 anterior.

Ni la financiación, ni la pignoración de acciones, ni el compromiso de maximización del dividendo descritos en el apartado 2.7.2 anterior, implican modificar la práctica seguida por Prosegur en materia de reparto de dividendos en los últimos ejercicios.

3.2.7. Iniciativas en materia bursátil

La Sociedad Oferente manifiesta que tiene intención de que las acciones de Prosegur continúen cotizando en las bolsas de valores en las que actualmente lo vienen haciendo y no tiene previsto promover o proponer su exclusión de negociación. La Sociedad Oferente afirma que si, como consecuencia de la Oferta, las acciones de Prosegur no tuvieran una adecuada frecuencia de negociación y liquidez bursátil, analizará la situación y adoptará, en los 6 meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las decisiones que resulten razonables en función de las circunstancias para el mantenimiento en bolsa de dichas acciones.

Asimismo, según se indica en el Folleto, en ningún caso procederá el derecho de compraventa forzosa previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 dado el carácter parcial de la Oferta.

3.2.8. Transmisión de valores de la Sociedad Afectada

La Sociedad Oferente manifiesta en el Folleto que no tiene intención de transmitir acciones de Prosegur (ni las que actualmente son de su titularidad ni las obtenidas tras la liquidación de la Oferta) ni tiene ningún acuerdo o compromiso con terceros ni se encuentra en negociaciones para transmitir acciones de Prosegur tras la liquidación de la Oferta.

No obstante, la Sociedad Oferente declara en el Folleto que, sin que se haya tomado ninguna decisión firme al respecto, está considerando la posibilidad de transmitir, con posterioridad a la liquidación de la Oferta, una participación de alrededor del 5% de Prosegur a una sociedad familiar con una estructura accionarial similar a la de Gubel e igualmente controlada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, por Dña. Helena Revoredo Delvecchio. La Sociedad Oferente afirma que esta operación permitiría la diversificación de la forma de tenencia del patrimonio familiar bajo el control de Dña. Helena Revoredo Delvecchio al tiempo que, en el supuesto de que como resultado de la Oferta la participación de Gubel en la Sociedad Afectada fuese a alcanzar o superar el 70%, dicha reorganización evitaría la ruptura del grupo de consolidación fiscal de Prosegur.

4. Acuerdos entre la Sociedad Afectada y la Sociedad Oferente, sus administradores o socios o entre cualquiera de estos y los administradores de la Sociedad Afectada

4.1. Acuerdos entre la Sociedad Afectada y la Sociedad Oferente

A la fecha del presente informe, no existe ningún acuerdo relativo a la Oferta entre Prosegur y la Sociedad Oferente.

4.2. Acuerdos entre la Sociedad Afectada y los administradores de la Sociedad Oferente

A la fecha del presente informe, no existe ningún acuerdo relativo a la Oferta entre Prosegur y los administradores de la Sociedad Oferente.

4.3. Acuerdos entre la Sociedad Afectada y los socios de la Sociedad Oferente

A la fecha del presente informe, no existe ningún acuerdo relativo a la Oferta entre Prosegur y los socios de la Sociedad Oferente.

4.4. Acuerdos entre los administradores de la Sociedad Afectada y la Sociedad Oferente, sus administradores o socios

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no tiene conocimiento de ningún acuerdo relativo a la Oferta entre los administradores de Prosegur, en su condición de tales, y la Sociedad Oferente, sus administradores o socios.

4.5. Acuerdos entre los accionistas de la Sociedad Afectada y la Sociedad Oferente, sus administradores o socios

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no tiene conocimiento de ningún acuerdo relativo a la Oferta entre accionistas de Prosegur y la Sociedad Oferente, sus administradores o socios.

5. Valores de la Sociedad Oferente poseídos directa o indirectamente por PROSEGUR, las personas con las que actúe concertadamente o sus administradores

5.1. Valores de la Sociedad Oferente poseídos por Prosegur o las personas con las que actúe concertadamente

A la fecha de este informe, Prosegur no es titular, directa, indirectamente o de forma concertada con terceros, de valores de la Sociedad Oferente o de sus accionistas directos o indirectos, ni de valores o instrumentos que atribuyan el derecho a adquirir o suscribir dichos valores.

5.2. Valores de la Sociedad Oferente poseídos por los administradores de Prosegur

A fecha del presente informe, los únicos consejeros de Prosegur titulares de acciones de la Sociedad Oferente son Dña. Helena Revoredo Delvecchio, que ostenta el 49,99996% del capital social de la Sociedad Oferente, D. Christian Gut Revoredo, que ostenta el 12,50001% del capital social de la Sociedad Oferente y Dña. Chantal Gut Revoredo, que ostenta el 12,50001% del capital social de la Sociedad Oferente

Dña. Helena Revoredo Delvecchio, y Dña. Chantal Gut Revoredo son consejeras dominicales nombradas en representación de la Sociedad Oferente, accionista de control de Prosegur. D. Christian Gut Revoredo fue nombrado inicialmente consejero dominical de Prosegur a propuesta de la Sociedad Oferente y posteriormente nombrado consejero delegado por el Consejo de Administración.

6. Valores de PROSEGUR poseídos o representados, directa o indirectamente, por LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A la fecha del presente informe, los únicos consejeros de la Sociedad Afectada que poseen, directa o indirectamente acciones de Prosegur son (i) la presidente, Dña. Helena Revoredo Delvecchio, quien es titular, de manera indirecta a través de la Sociedad Oferente, de 326.468.224 acciones de Prosegur representativas del 59,90% de su capital social; (ii) el consejero delegado y vicepresidente ejecutivo D. Christian Gut Revoredo, quien es titular, de manera directa, de 3.041.202 acciones de Prosegur representativas del 0,56% de su capital social; (iii) el consejero independiente D. Ángel Durández Adeva, quien es titular de 5.371 acciones de Prosegur representativas del 0.001% de su capital social; y (iv) el consejero otro externo, D. Rodrigo Zulueta Galilea, quien es titular, de manera indirecta a través de la sociedad Inversiones Z&E Ltda, de 20.000 acciones de Prosegur representativas del 0.004% de su capital social.

El consejero delegado, D. Christian Gut Revoredo, es beneficiario de dos planes de retribución en acciones de Prosegur a medio y largo plazo (el **“Plan Global Optimum”** y el **“Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2021-2023”**). Bajo el Plan Global Optimum, el consejero delegado recibió la totalidad de las acciones que le correspondían por la consecución de los objetivos ligados al plan (un total de 552.301 acciones de Prosegur) el 21 de diciembre de 2022, no quedando acciones pendientes de liquidación por dicho plan. Por su parte, bajo el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2021-2023, podrán asignarse al consejero delegado un máximo de 1.031.250 acciones de Prosegur en función del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el mismo. La entrega de acciones al consejero delegado tendrá lugar, una vez evaluados el cumplimiento de los objetivos por la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de Prosegur, en los 60 días naturales siguientes a la emisión del correspondiente informe del

auditor de las cuentas consolidadas del Grupo Prosegur correspondientes al ejercicio 2023. La entrega de las referidas acciones no tendrá lugar antes de la terminación del plazo de aceptación actual de la Oferta, que finaliza el próximo 12 de marzo de 2024.

Según se indica en el Folleto, el consejero delegado ha comunicado a la Sociedad Oferente su compromiso de, en caso de que la entrega de acciones de la Sociedad Afectada en virtud del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) 2021-2023 se realice con anterioridad al fin del plazo de aceptación de la Oferta, no acudir a la Oferta con las acciones recibidas.

7. Conflictos de interés de los administradores de PROSEGUR y explicación de su naturaleza

Los consejeros dominicales Dña. Helena Revoredo Delvecchio, Dña. Chantal Gut Revoredo y D. Christian Gut Revoredo, este último nombrado inicialmente consejero dominical de Prosegur a propuesta de la Sociedad Oferente y posteriormente nombrado consejero delegado por el Consejo de Administración de Prosegur, han manifestado encontrarse en una situación de conflicto de interés respecto de la Oferta al haber sido nombrados consejeros a propuesta de la Sociedad Oferente, y tener por tanto la condición de consejeros dominicales o, en el caso de D. Christian Gut Revoredo, al haber tenido tal condición hasta su nombramiento como consejero delegado de Prosegur por el Consejo de Administración el día 8 de octubre de 2007.

Ninguno de los restantes consejeros de Prosegur ha manifestado encontrarse en una situación de conflicto de interés respecto de la Oferta, sin perjuicio de su intención de aceptarla o no.

8. Actuaciones de PROSEGUR en el contexto de la Oferta

Desde la publicación del Anuncio Previo el pasado 14 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración, así como el equipo directivo de Prosegur, han observado diligentemente la normativa aplicable en materia de ofertas públicas de adquisición de valores. En particular, los administradores han cumplido en todo momento con el deber general de velar por los intereses de la Sociedad Afectada y sus accionistas, así como con el régimen de actuación previsto en los artículos 114 de la Ley del Mercado de Valores y 28 del Real Decreto 1066/2007 respecto de las actuaciones societarias permitidas al Consejo de Administración y al equipo directivo de la sociedad afectada por una oferta pública de adquisición durante su tramitación.

Asimismo, los administradores han observado rigurosamente sus deberes generales de diligencia y lealtad, incluyendo sin ánimo exhaustivo sus deberes de tener una dedicación adecuada, de exigir la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, de recabar asesoramiento externo, de guardar secreto y de evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés, tal y como se pone de manifiesto en el apartado 7 anterior y en el presente apartado 8.

En particular, se destacan por su relevancia las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración y el equipo directivo de Prosegur:

- (i) Dada la existencia entre sus miembros de representantes de la Sociedad Oferente que, en tal condición, quedaron conflictuados para tomar decisiones relacionadas con la Oferta, los consejeros independientes acordaron por unanimidad constituirse en Comité de Independientes y que este estuviera formado únicamente por los consejeros

independientes de Prosegur, esto es, D. Fernando Vives Ruiz, D. Fernando D'Ornellas Silva, D. Ángel Durández Adeva, Dña. Isela Costantini y Dña. Natalia Gamero del Castillo Calleja, todo ello con la conformidad de D. Rodrigo Zulueta Galilea, consejero "otro externo".

- (ii) El Comité de Independientes llevó a cabo un proceso de selección como resultado del cual, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2023, acordó por unanimidad contratar los servicios de (a) Uría Menéndez Abogados, S.L.P. ("**Uría Menéndez**") como asesor legal para evaluar adecuadamente las implicaciones legales de la Oferta y asesorar sobre las distintas actuaciones que Prosegur deba realizar en el marco de aquella, en el mejor interés de todos sus accionistas; y (b) JB Investment Banking, S.L.U. ("**JB Investment Banking**") a los efectos de emitir una opinión (*fairness opinion*), dirigida al Consejo de Administración de Prosegur, sobre la adecuación (*fairness*), a la fecha de emisión de la opinión, desde un punto de vista financiero, del Precio de la Oferta a abonar a los accionistas de Prosegur (distintos de la Sociedad Oferente o sus filiales o partes vinculadas o interesadas) que acepten la Oferta.
- (iii) El Comité de Independientes ha tenido la función de supervisar y tutelar el proceso de la Oferta, velando por los intereses de todos los accionistas de Prosegur, sus empleados y otras partes interesadas y realizando un seguimiento del mismo de manera coordinada con el asesor legal externo indicado.
- (iv) El Consejo de Administración ratificó en su reunión de 21 de diciembre de 2023 la constitución del Comité de Independientes y el nombramiento de los referidos asesores.
- (v) El Comité de Independientes ha elaborado el borrador del presente informe sometido al Consejo de Administración para su aprobación definitiva y ha compartido con el Consejo de Administración sus observaciones en relación con la Oferta, así como el asesoramiento externo recibido en relación con ella.
- (vi) El Consejo de Administración ha velado por el cumplimiento estricto de las obligaciones de la Sociedad Afectada en relación con la puesta a disposición del Folleto al público en su página web, así como de las obligaciones de información a los trabajadores de Prosegur, incluyendo la remisión del Anuncio Previo y del Folleto a los mismos.

9. Asesoramiento recibido por el Consejo de Administración

Tal y como se ha indicado en el apartado 8 anterior, el Comité de Independientes designó, por un lado, a JB Investment Banking en relación con la emisión de una *fairness opinion* sobre el Precio de la Oferta y, por otro lado, a Uría Menéndez como asesor legal en relación con la Oferta.

Asimismo, en línea con la práctica habitual en este tipo de operaciones, el Consejo de Administración encargó a JB Investment Banking la elaboración y emisión de una opinión de razonabilidad (*fairness opinion*), dirigida exclusivamente al Consejo de Administración, sobre la adecuación (*fairness*) a la fecha de emisión de la opinión, desde un punto de vista financiero, del Precio de la Oferta a abonar a los accionistas de Prosegur, distintos de la

Sociedad Oferente o sus filiales o partes vinculadas o interesadas, que acepten la Oferta, tal y como se describe con más detalle en el apartado 10.2 siguiente.

10. OPINIÓN Y OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA OFERTA

10.1. Consideraciones generales

El Consejo de Administración de Prosegur destaca las siguientes características generales de la Oferta para su consideración por los accionistas de la Sociedad:

- (i) La Oferta se formula por Gubel, sociedad controlada por Dña. Helena Revoredo Delvecchio, que ya es titular, directa e indirectamente (a través de su filial íntegramente participada Prorevisa) de un total de 326.468.224 acciones de Prosegur representativas del 59,90% de su capital social y del 61,42% de sus derechos de voto, excluyendo las acciones en autocartera.

Por lo tanto, la Oferta se formula por el accionista que ya ostenta el control de Prosegur con el objetivo de incrementar su participación (actualmente del 59,90%) hasta un máximo del 74,90% del capital social de Prosegur.

- (ii) La Oferta responde a la libre voluntad de la Sociedad Oferente, sin que haya sido negociada con, o solicitada o buscada por, Prosegur, ni tenga relación con ninguna iniciativa estratégica promovida por la Sociedad Afectada.
- (iii) La Oferta tiene carácter parcial y se dirige a un máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur representativas del 15% de su capital social. En consecuencia, la Oferta está sometida a las reglas de prorrateo descritas en la sección III.5 del Folleto en caso de que sea aceptada por un número de acciones superior al máximo de 81.754.030 acciones, lo que implica que no está garantizado que los accionistas que decidan acudir a la Oferta puedan vender la totalidad de sus acciones.
- (iv) La Oferta se formula a un precio de 1,83 euros por acción de Prosegur, pagadero íntegramente en dinero. El Precio de la Oferta ha sido fijado libremente por la Sociedad Oferente de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Real Decreto 1066/2007. Por tanto, no se han tenido en consideración los criterios y métodos de valoración relativos al precio equitativo de la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición.
- (v) La Oferta no está sujeta a condición alguna.
- (vi) La Sociedad Oferente tiene intención de que las acciones de Prosegur continúen cotizando en las bolsas de valores en las que actualmente lo vienen haciendo y no tiene previsto promover o proponer su exclusión de negociación. La Sociedad Oferente hace constar expresamente que la Oferta no constituye una oferta de exclusión y que el precio ofrecido no está sujeto ni ha sido fijado conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Al tratarse de una oferta de carácter parcial, no será de aplicación el régimen de compraventa forzosa (*squeeze-out*) previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, tal y como se ha indicado en el apartado 3.2.7 anterior.

10.2. Consideraciones en relación con el precio de la Oferta

Tal y como se ha indicado en el apartado 9 anterior, el Consejo de Administración encargó a JB Investment Banking una opinión (*fairness opinion*) sobre la adecuación (*fairness*) desde un punto de vista financiero, a la fecha de emisión de la opinión, del Precio de la Oferta a abonar a los accionistas de Prosegur.

En este sentido, con fecha 22 de febrero de 2024 JB Investment Banking ha emitido su opinión dirigida al Consejo de Administración en la que concluye que, en la fecha de emisión de la opinión y con base en, y sujeción a, las asunciones y limitaciones que se recogen en la misma, y que deben leerse íntegramente, el Precio de la Oferta de 1,83 euros por acción pagadero en efectivo es adecuado (*fair*), desde un punto de vista financiero, para los accionistas de Prosegur (distintos de la Sociedad Oferente, sus afiliadas y sus partes conectadas o concertadas).

La opinión de JB Investment Banking emitida en inglés, junto con su traducción al castellano, se adjunta como **Anexo** al presente informe, debe ser leída en su integridad y forma parte esencial e integrante del mismo. En caso de discrepancia entre la versión en inglés de la opinión y cualquier traducción de la misma que pudiera existir, incluida su traducción al castellano, prevalecerá la versión en inglés sobre cualquier traducción.

La opinión debe ser leída íntegramente para valorar el alcance, asunciones y limitaciones, la información y experiencia sobre las que se ha basado, los procedimientos aplicados, los asuntos considerados, las limitaciones de la revisión realizada, los servicios prestados a participantes y terceras partes y las conclusiones allí expresadas.

10.3. Consideraciones estratégicas e industriales

De acuerdo con la información proporcionada en el Folleto, el Consejo de Administración desea destacar los siguientes aspectos:

- (i) La Oferta se formula por parte de Gubel con la finalidad de incrementar su participación en Prosegur, que actualmente se sitúa en el 59,90% de su capital social, hasta un 15% adicional (pudiendo alcanzar como resultado de la Oferta un máximo del 74,90% del capital social de Prosegur), por considerar que se trata de una excelente oportunidad de inversión, alineada con el interés y la estrategia de inversión de la Sociedad Oferente.
- (ii) La Sociedad Oferente, que ejerce actualmente el control de Prosegur en su condición de accionista mayoritario, ha manifestado que tiene intención de que, al menos en los próximos 12 meses, Prosegur y las sociedades de su grupo continúen desarrollando las actividades y líneas de negocio que han venido realizando hasta la fecha en el marco de su gestión ordinaria, sin que la Oferta o su resultado conlleven cambio alguno en los planes de negocio o programas de inversión ni la Sociedad Oferente tenga intención de cambiarlos.

- (iii) La Sociedad Oferente tiene intención, al menos en los próximos 12 meses, de mantener las condiciones y los puestos de trabajo del personal y directivos de Prosegur y las sociedades de su grupo, y no tiene planes, previsiones o intención alguna de disponer de activos significativos de Prosegur y las sociedades de su grupo, ni de variar ni modificar su uso, como tampoco de modificar el endeudamiento financiero neto, todo ello fuera del curso ordinario de su actividad.
- (iv) La Sociedad Oferente no tiene planes ni intenciones de alterar la estructura, composición ni funcionamiento actual de los órganos de administración, dirección y control de Prosegur como consecuencia de la Oferta.
- (v) La Sociedad Oferente tiene la intención de continuar promoviendo el reparto de dividendos de Prosegur en línea con la práctica seguida en los últimos ejercicios.

10.4. Opinión del Consejo de Administración

Como se ha señalado, la Oferta es formulada por el accionista que ya ostenta el control de Prosegur (con una participación actualmente del 59,90% de su capital social) con el objetivo de incrementar dicha participación hasta un máximo del 74,90% por considerar, como expresa en el Folleto, que se trata de una excelente oportunidad de inversión.

Por otra parte, es necesario señalar que regularmente se aproximan a Prosegur accionistas interesados en vender paquetes de acciones que no encuentran liquidez suficiente en el mercado para desinvertir adecuadamente, por lo que la Oferta abre una ventana para atender dicha demanda (sin perjuicio de que la Oferta es parcial, por lo que estará sujeta a prorrateo en caso de que el número de aceptaciones supere el número máximo de acciones al que se dirige la Oferta).

Además, el precio ofrecido incorpora una prima de entre el 15,51% sobre el precio medio ponderado de cotización del periodo de seis meses anterior al anuncio previo de la Oferta y el 27,44% sobre el precio de cotización del día anterior a dicho anuncio previo y el Consejo de Administración ha recibido la opinión de razonabilidad (*fairness opinions*) de JB Investment Banking concluyendo que el precio de la Oferta es adecuado (*fair*), desde un punto de vista financiero, para los accionistas de la Sociedad Afectada (distintos de la Sociedad Oferente, sus afiliadas y sus partes conectadas o concertadas).

Sobre la base de las observaciones contenidas en este informe, así como de la información contenida en el Folleto, y teniendo en cuenta los términos y características de la Oferta y su impacto en los intereses de Prosegur, el Consejo de Administración manifiesta lo siguiente:

- (i) Valora positivamente la confianza que demuestra la formulación de la Oferta por parte de su accionista mayoritario en el negocio y estrategia de Prosegur y en su potencial y la considera oportuna dado que el mercado bursátil no reconoce la totalidad del valor intrínseco de Prosegur y sus posibilidades de crecimiento y rentabilidad.
- (ii) Reconoce y valora positivamente la ventana de liquidez que ofrece la Oferta a todos aquellos accionistas interesados en tener la oportunidad de vender sus acciones a un precio que, de acuerdo con el asesoramiento financiero recibido por el Consejo de Administración, es adecuado (*fair*), desde un punto de vista financiero, para los

accionistas de la Sociedad Afectada (distintos de la Sociedad Oferente, sus afiliadas y sus partes conectadas o concertadas).

- (iii) Valora positivamente que la vía elegida por la Sociedad Oferente para incrementar su participación en Prosegur haya sido la formulación de la Oferta a un precio por acción superior al precio de cotización en el momento de su anuncio y a la media de cotización de las acciones de Prosegur en el mercado en los últimos meses tal como se ha señalado anteriormente. Este mecanismo, a diferencia de otras alternativas como las órdenes sostenidas de compra de acciones en el mercado o la adquisición de bloques, otorga de manera simétrica a la totalidad de los accionistas de Prosegur una ventana de liquidez.

Por todo ello, el Consejo de Administración tiene una opinión favorable sobre la Oferta, en la medida en que da un trato igualitario a los accionistas Prosegur y les ofrece una ventana de liquidez a un precio que, de acuerdo con el asesoramiento financiero recibido por el Consejo de Administración, es adecuado (*fair*), desde un punto de vista financiero, para los accionistas de la Sociedad Afectada (distintos de la Sociedad Oferente, sus afiliadas y sus partes conectadas o concertadas), con independencia del comentario anterior sobre el valor intrínseco de Prosegur.

Esta opinión se emite con el voto unánime de los consejeros independientes y del consejero "otro externo", esto es, de D. Fernando Vives Ruiz, D. Fernando D'Ornellas Silva, D. Ángel Durández Adeva, Dña. Isela Costantini, Dña. Natalia Gamero del Castillo Calleja y D. Rodrigo Zulueta Galilea.

Los demás consejeros, esto es, Dña. Helena Revoredo Delvecchio, Dña. Chantal Gut Revoredo y D. Christian Gut Revoredo se adhieren a la decisión adoptada por los consejeros independientes y el consejero "otro externo" a fin de formar la opinión conjunta del Consejo de Administración.

En cualquier caso, corresponde en exclusiva a cada accionista de Prosegur decidir, atendiendo a sus intereses y situaciones particulares, o cualesquiera otras circunstancias, si acepta o no la Oferta.

10.5. Opinión individual de los consejeros

Este informe se ha aprobado por unanimidad de los consejeros de Prosegur, sin que ningún miembro del Consejo de Administración haya formulado un pronunciamiento individual distinto del adoptado de forma colegiada por el Consejo de Administración y descrito en este informe.

11. Intención de los administradores de PROSEGUR de aceptar o no la Oferta

Los consejeros de Prosegur titulares, directa o indirectamente, de acciones de la Sociedad Afectada a esta fecha son los señalados en el apartado 6 anterior.

Las 326.468.224 acciones de Prosegur representativas del 59,90% de su capital social de las que es titular, de manera indirecta a través de la Sociedad Oferente, la consejera dominical y presidente de Prosegur, Dña. Helena Revoredo Delvecchio, han sido inmovilizadas y, en consecuencia, la Oferta no se dirige a dichas acciones.

Asimismo, el consejero delegado y vicepresidente ejecutivo D. Christian Gut Revoredo, manifiesta que su intención es de no aceptar la Oferta con las 3.041.202 acciones de Prosegur de su titularidad representativas del 0,56% del capital social de Prosegur. Asimismo, D. Christian Gut Revoredo ha manifestado que, en caso de que la entrega de las acciones de Prosegur que le corresponden en virtud del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) 2021-2023 se realice con anterioridad al fin del plazo de aceptación de la Oferta, no acudirá a la Oferta con las acciones que reciba.

Por último, el consejero independiente D. Ángel Durández Adeva manifiesta que su intención es no aceptar la Oferta con las 5.371 acciones de Prosegur de su titularidad, representativas del 0,001% del capital social de Prosegur, y el consejero otro externo D. Rodrigo Zulueta Galilea manifiesta que su intención es no aceptar la Oferta con las 20.000 acciones de Prosegur de su titularidad, representativas del 0,004% del capital social de Prosegur.

12. Intención de los ACCIONISTAS REPRESENTADOS POR CONSEJEROS DOMINICALES DE aceptar o no la Oferta

Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de la Sociedad Oferente manifiestan que, tal y como se recoge en el Folleto, las acciones de Prosegur en poder de la Sociedad Oferente han sido inmovilizadas y, en consecuencia, la Oferta no se dirige a dichas acciones.

13. AUTOCARTERA

En la fecha de este informe, Prosegur tiene 13.480.234 acciones propias en autocartera representativas del 2,47% de su capital social.

De estas acciones, 2.009.086 fueron adquiridas en virtud del programa de recompra de acciones propias de Prosegur comunicado como otra información relevante con fecha 24 de febrero de 2021, cuya finalización se comunicó igualmente como otra información relevante con fecha 14 de abril de 2021. Dicho programa tenía como única finalidad la adquisición de acciones propias para cumplir con los compromisos y obligaciones derivados de los planes de remuneración en acciones destinados a los consejeros ejecutivos y empleados de Prosegur. De conformidad con el citado programa de recompra, las referidas 2.009.086 acciones propias están reservadas para dicho fin y no podrán aceptar la Oferta, de tal forma que únicamente las restantes 11.471.148 acciones propias en autocartera podrían eventualmente aceptar la Oferta.

En caso de que se entreguen las acciones del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) 2021-2023 con anterioridad a la finalización del plazo de aceptación de la Oferta (lo que no se producirá antes de la finalización del plazo de aceptación actual de la Oferta que finaliza el próximo 12 de marzo de 2024), los directivos del Grupo Prosegur distintos del consejero delegado que, en su caso, reciban acciones podrán acudir con estas a la Oferta. Por su parte, el consejero delegado ha comunicado a la Sociedad Oferente su compromiso de no acudir a la Oferta con las acciones que, en su caso, reciba. En caso de que Prosegur acuerde entregar estas acciones con anterioridad a la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, lo comunicará al mercado mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración manifiesta su decisión por unanimidad de no aceptar la Oferta con las 11.471.148 acciones propias en autocartera (distintas de las adquiridas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los planes de remuneración en acciones), en particular a efectos de permitir que los accionistas de

Prosegur que deseen aceptar la Oferta aprovechando la ventana de liquidez ofrecida por Gubel tengan mayores posibilidades de vender la totalidad de sus acciones sin verse afectados por el eventual prorrateo descrito en la sección III.5 del Folleto.

14. Información a los trabajadores

De conformidad con lo descrito en el apartado 8(vi) anterior, se hace constar que Prosegur ha cumplido con sus obligaciones de información a los trabajadores previstas en el artículo 25 del Real Decreto 1066/2007, en particular, se informó a los trabajadores de Prosegur del anuncio de la Oferta y se puso a su disposición el anuncio previo publicado por la Sociedad Oferente y del el Folleto aprobado por CNMV.

En Madrid, a 28 de febrero de 2024

ANEXO. Fairness Opinion de JB Investment Banking"

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grupo Catalana Occidente, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A. comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., celebrado en fecha 29 de febrero de 2024, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Formular las Cuentas Anuales individuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y aprobar el Informe de Gestión de la Sociedad de dicho ejercicio, para su presentación a la Junta General de Accionistas.
- Formular las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y el Informe de Gestión consolidado del Grupo de dicho ejercicio, incluido el Estado de Información No Financiera Consolidado, para su presentación a la Junta General de Accionistas.
- Aprobar el Informe Financiero Anual del ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de dicho Real Decreto 1362/2007, aprobar la Información Estadística correspondiente al año 2023.

- Aprobar, conforme al artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2023.
- Aprobar el Informe emitido de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social 2023. Dicho informe será sometido a votación consultiva, como punto separado del orden del día, en la próxima Junta General de Accionistas.
- Convocar Junta General de Accionistas, para su celebración en el Auditorio Rafael del Pino, calle Rafael Calvo, 39 A, Madrid, a las 17,00 horas del día 25 de abril de 2024, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 26 de abril de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.
- Aprobar las propuestas de acuerdos e informes en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas.

Se incorpora a la presente comunicación, y asimismo se informa, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.gco.com) y, en su caso, en el domicilio social de la misma, en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria, la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, que se publicará en los próximos días en el BORME y en los correspondientes medios de comunicación.
- Propuestas de acuerdos a la Junta General de Accionistas.
- Informe del Comité de Auditoría respecto al ejercicio 2023.
- Informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración en relación con las propuestas de nombramiento, y en lo menester, reelección de consejeros a que se refiere el Asunto Sexto del Orden del Día.
- Memoria justificativa del Comité de Auditoría e Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de los artículos 16, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el Asunto Séptimo del Orden del Día.
- Propuesta motivada del Consejo de Administración en relación con la aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, incluyendo el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la misma, a que se refiere el Asunto Octavo del Orden del Día.

Se remite, asimismo, de forma separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023 y el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al mismo ejercicio en relación con el Asunto Décimo del Orden del Día, disponibles también en la página web de la Sociedad.

Finalmente, se informa de que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad, tanto en la página web de la misma como en su domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023, así como los correspondientes Informes de Gestión (incluido el documento "Memoria de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera" como parte del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2023) y de los Auditores de Cuentas, individuales y consolidados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. comunica lo siguiente:

"El consejo de administración de la Sociedad, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Auditorio Uría Menéndez, en la calle Príncipe de Vergara, 187 - Plaza Rodrigo Uría, 28002, Madrid, el próximo día 3 de abril de 2024, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, el 4 de abril de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta general, que se publicará en los términos legal y estatutariamente previstos, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el consejo de administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día.

A los efectos del ejercicio por parte de los accionistas de su derecho de información, los mencionados documentos, junto con la restante documentación de la junta general que se indica en la convocatoria, se encuentran a disposición de aquéllos en el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.ence.es)

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la "Sociedad") convoca a los accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el Auditorio de Uría

Menéndez, en la calle Príncipe de Vergara, 187 - Plaza Rodrigo Uría, 28002, Madrid, el próximo día 3 de abril de 2024, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, el 4 de abril de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado (Informe de Sostenibilidad 2023) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Reelección de miembros del consejo de administración:

Quinto A: Reelección de D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real como consejero dominical.

Quinto B: Reelección de D. Gorka Arregui Abendivar como consejero dominical.

Quinto C: Reelección de D. Javier Arregui Abendivar como consejero dominical.

Quinto D: Reelección de D. Oscar Arregui Abendivar como consejero dominical.

Quinto E: Reelección de D^a Rosa María Garcia Piñeiro como consejera independiente.

Quinto F: Reelección de D^a. María de la Paz Robina Rosat como consejera independiente.

Sexto. Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado

Séptimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas

Octavo. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2023."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha adoptado, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Formular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión (incluido el IAGC, IARC y el Estado de Información No Financiera) de Meliá Hotels International S.A. a nivel individual y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social terminado a 31 de diciembre de 2023. Esta información, junto con los respectivos informes de auditoría, estarán disponibles en la página web corporativa [www.meli-hotelsinternational.com] y en la CNMV.

2. Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración (IARC) correspondiente al ejercicio social terminado a 31 de diciembre de 2023. Dicho Informe estará asimismo disponible en la página web corporativa y en la CNMV.

3. Nombrar a Dña. Cristina Aldamiz-Echevarría González de Durana (Externa independiente) como nuevo miembro y a su vez, Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a Dña. Montserrat Trapé Viladomat (Externa independiente) como nuevo miembro y a su vez, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con estos acuerdos, la composición de las Comisiones especializadas del Consejo queda establecida de la siguiente forma:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento (5)

Presidenta: Dña. Montserrat Trapé Viladomat (Independiente)

Vocal: D. Francisco Javier Campo García (Independiente)

Vocal: Dña. Carina Szpilka Lázaro (Independiente)

Vocal: Dña. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti (Independiente)

Vocal: Dña. Cristina Aldamiz-Echevarría González de Durana (Independiente)

Secretario no Consejero: D. Mariano de Cáceres Pérez.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (5)

Presidenta: Dña. Cristina Aldamiz-Echevarría González de Durana (Independiente)

Vocal: D. Fernando d'Ornellas Silva (Independiente)

Vocal: D. Luis M^a Díaz de Bustamante y Terminel (Dominical)

Vocal: Dña. Carina Szpilka Lázaro (Independiente)

Vocal: Dña. Montserrat Trapé Viladomat (Independiente)

Secretario no Consejero: D. Gabriel Cánaves Picornell.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Viscofan, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Viscofan, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Viscofan S.A. (“Viscofan” o la “Sociedad”) en su reunión celebrada en el día de hoy, 29 de febrero de 2024, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Viscofan de 2024 una retribución total del accionista estimada de 3 euros por acción con cargo al ejercicio 2023, de los cuales 1 euro tiene carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad y 2 euros de carácter ordinario.

En particular, la retribución del accionista estará compuesta por:

- El dividendo a cuenta de €1,40 por acción pagado por la Sociedad en efectivo el 20 de diciembre de 2023.
- La propuesta de un dividendo complementario por importe total estimado de €1,59 por acción, teniendo el carácter de ordinario un importe de €0,59 por acción y de extraordinario €1,00 por acción, en un pago único que previsiblemente se hará efectivo en el mes de junio de 2024.
- La prima de asistencia a la Junta General de Accionistas de €0,01 por acción.

La información financiera correspondiente al ejercicio 2023, que se ha hecho pública simultáneamente a este comunicado, incluye esta información.

Asimismo, el Consejo de Administración ha propuesto para la referida Junta General Ordinaria de Accionistas que la retribución del accionista se haga efectiva mediante un programa de retribución flexible que permita a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad, a través de los correspondientes aumentos de capital liberados -y reducciones de capital, para evitar la dilución de aquellos accionistas que opten por recibir su dividendo en efectivo- que serán igualmente sometidos a aprobación de la referida Junta General.

En los próximos días la Sociedad publicará la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 junto con la documentación relativa a la misma en los términos previstos en la normativa vigente.

La información incluida en el presente documento se remite a los efectos de lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de febrero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

